CALI

Autoridades deberán tomar acciones frente al grave daño ambiental en el barrio Brisas de los Álamos

Debido a la gran contaminación el agua en ocasiones se tiñe de colores anormales, como azul, rojo, entre otros.

Redacción de El País

La Alcaldía de Cali, la Alcaldía de Yumbo y la Corporación Autónoma Regional del Valle, CVC, deberán tomar acciones frente al grave daño ambiental en el canal de aguas lluvias del barrio Brisas de los Álamos, gracias a una acción popular interpuesta por el concejal Juan Martín Bravo y el líder comunal Juan Pablo Montoya.

De acuerdo con la denuncia, desde hace 20 años, los habitantes del sector han

residuos arrojados por empresas y fábricas ubicadas en de Acopi, Yumbo.

Debido a la gran contaminación del recurso natural (agua) en ocasiones se tiñe de colores anormales, como azul, rojo, entre otros. Además, también ha generado malos olores que afectan la salud de la comunidad.

Lea también: Así se moverá Cali en materia de seguridad, movilidad y turismo para recibir la Semana Santa

Asimismo, esa situación produce un daño irreversible a los recursos naturales como lo es el agua y colateralmente genera un daño incalculable al medio ambiente.

El concejal Juan Martín Bravo, dio a conocer que el juzgado dieciséis administrativo oral emitió una sentencia que obliga a las autoridades ambientales a tomar acciones frente al problema de vertimientos contaminantes.

“La sentencia obliga a entidades de orden distrital y departamental a proponer un plan de acción en los próximos dos meses”, dijo Bravo.

Le puede interesar: No solo preocupan las lluvias: fuertes vientos vienen afectando a la mitad de los municipios del Valle

Agregó que durante mucho tiempo, “la Alcaldía de Cali y Alcaldía de Yumbo esquivaron la responsabilidad, bajo el argumento de que le correspondía al otro municipio. Ahora, las autoridades ambientales reconocieron que han omitido preservar el medioambiente”.

De esta manera, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Dagma y a la CVC, tendrán un plazo de dos meses, para iniciar las gestiones necesarias, para elaborar un plan de acción e identificar desde donde empiezan los vertimientos de aguas en el Canal Acopi en el municipio de Yumbo, verificando cada uno de ellos y que cumplan con los estándares ambientales permitidos a cargo de la CVC.

De lo contrario, deberá hacer uso de todas sus facultades para exigir a las empresas, fábricas, entre otros, cumplir con los estándares permitidos. Por su parte, el Dagma teniendo en cuenta la jurisdicción en el Municipio de Cali, deberá coordinadamente con la CVC hacer el seguimiento de los residuos que cursan por el Canal Acopi y provenientes del Municipio de Yumbo.

Lea además: Piden al alcalde de Cali que prohíba los vehículos de tracción animal

“El plan estará dirigido a atender las necesidades para lograr mitigar los daños ambientales y recuperación ambiental con el fin de cesar la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos”, puntualizó el comunicado de la sentencia.

La información más relevante al alcance de tu mano. Suscríbete a El País